



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL.
SOLICITANTE: GUSTAVO ADOLFO GUERRA AÑEZ.
RADICADO: 20001-31-03-002-2018-00034-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. -Valledupar, Septiembre Veintiocho (28) del año dos mil veintiunos (2021). –

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver las solicitudes impetradas en el presente proceso, pero se percata el suscrito, que mediante auto de fecha 09 de marzo de 2020, esta agencia judicial resolvió asignar funciones de promotor al señor GUSTAVO ADOLFO GUERRA AÑEZ, el cual mediante escrito allegado al Juzgado, acepto tal designación, pero con ocasión a la pandemia generada por el Covid-19, y el cierre de los Despachos Judiciales, el mismo no se ha posesionado para asumir plenamente sus funciones de promotor en el presente proceso, haciéndose necesario que el mismo tome posesión del cargo para continuar con el tramite procesal correspondiente.

Por lo anterior, se ordenará requerir al solicitante con funciones de promotor señor GUSTAVO ADOLFO GUERRA AÑEZ, identificado con la C.C. N° 77.013.212, para que asista a este Despacho Judicial el día 04 de octubre del 2021, a las 10:00 am, con el fin de que por secretaria se realice la posesión al cargo de promotor que fue designado, todo esto para continuar con el trámite del proceso. Para el acceso al Palacio de Justicia ubicado en la calle 14 con carrera 14 de Valledupar, en donde se encuentra ubicado este Despacho Judicial, el señor GUERRA AÑEZ deberá traer su identificación y copia del presente proveído.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

1.-) Requerir al señor **GUSTAVO ADOLFO GUERRA AÑEZ**, identificado con la C.C. N° 77.013.212, para que asista a este Despacho Judicial el día 04 de octubre del 2021, a las 10:00 am, con el fin de que por secretaria se realice la posesión al cargo de promotor que fue designado, todo esto para continuar con el trámite del proceso. **Para el acceso al Palacio de Justicia ubicado en la calle 14 con carrera 14 de Valledupar, en donde se encuentra ubicado este Despacho Judicial, el señor GUERRA AÑEZ deberá traer su identificación y copia del presente proveído.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

